

21/09/2018

Antofagasta. condenan a colombiano por delito de femicidio frustrado

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta dictó hoy sentencia de condena en contra de José Aristóbulo Mogollón Mutis, de 52 años a quién el tribunal de juicio oral en lo Penal encontró culpable de un delito de femicidio frustrado, en perjuicio de su ex conviviente, de 22 años.

El hecho, según la acusación sostenida por el fiscal Cristian Aguilar Aranela, ocurrió en un inmueble de la calle Nicolás González el día 1 de enero del presente año en horas de la madrugada, cuando la joven regresaba junto a su familia de una fiesta de año nuevo.



La pareja, que había llegado a Chile hace un mes y medio, atravesaba problemas por los celos del hombre, que no había podido encontrar trabajo, mientras ella si había encontrado un puesto de camarera en un restaurant del centro. Con el dinero que ganaba la muchacha mantenía a una hija de tres años, fruto de una anterior relación.

El hombre esperó que su pareja se durmiera para acuchillarla por la espalda, con los golpes la joven despertó y encontró a su conviviente posicionado sobre ella acuchillándola sobre el tórax.

Ella trató de defenderse y de hecho logró incorporarse en la cama, con el cuchillo aún clavado en su pecho. Llegó hasta la ventana y con sus propias manos se sacó el cuchillo y lo arrojó por la ventana.

Como pudo logró escapar de la casa, siendo seguida por el agresor quién la golpeó en la cabeza con un vaso. La mujer dijo que acostumbraba en el verano a dormir desnuda, por eso cuando logró escapar de la casa lo hizo sin nada de ropa.

El agresor tomó a la mujer por el pelo y la arrastró por suelo. Un joven que participaba en una fiesta en la vecindad, dijo que salió en ayuda de la mujer ya que ella se veía muy mal y estaba toda ensangrentada. Ingresó a la casa y sacó una frazada para que ella se cubriera.

Otro vecino puso su camioneta y subieron a la mujer herida para trasladarla al CAN. El testigo dice que luego llegaron los Carabineros y ellos prestaron declaraciones de lo ocurrido.

Durante el juicio ni el acusado ni la defensa cuestionaron los hechos contenidos en la acusación. El debate se centró en la pena a aplicar. La Fiscalía solicitó se imponga al agresor la pena de 12 años de presidio mayor en su grado mínimo, la parte querellante solicitó quince años de presidio, mientras que la defensa solicitó se imponga al acusado cinco años y un día.

La sentencia con la pena a aplicar será leída el 26 de septiembre a las 15:45 horas.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369